MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**131**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	28/10/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de Trabajo
Actividad a desarrollar	Bolsa de trabajo para la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales - Cauca, Centro Sur y Wampía.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Colectivo Cultural Wipala. Representante legal: Jorge Ramón Gómez Bedoya.
Teléfono	3154377469
Correo electrónico	jorgeicono@gmail.com
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la realización de las acciones necesarias para el desarrollo del Laboratorio de Creación Colectiva - Colectivo Wipala, de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur y Wampía.
Obligaciones	1. Garantizar la debida utilización de los recursos correspondientes a la bolsa de trabajo, en función de apoyar los gastos necesarios para la efectiva realización del Laboratorio de Creación Colectiva - Colectivo Wipala como parte de las acciones asociadas a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur y Wampía, de acuerdo con la proyección presupuestal acordada con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. Apoyar al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y a la Fundación Arteria en la definición y gestión de los sitios donde se realizarán las actividades correspondientes a la propuesta Laboratorio de Creación Colectiva - Colectivo Wipala de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur y Wampía, y atender la programación prevista en estos, acorde con el cronograma aprobado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 3. Garantizar la vinculación del equipo humano necesario para el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del Laboratorio de Creación Colectiva - Colectivo Wipala de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur y Wampía. 4. Proveer los recursos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas durante la ejecución del Laboratorio de Creación Colectiva - Colectivo Wipala de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur y Wampía. 5. Garantizar las condiciones técnicas, logística y de servicios necearías para el desarrollo de la totalidad de las acciones durante el desarrollo del Laboratorio de Creación Colectiva - Colectivo Wipala de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur y Wampía. 6. Mantener indemne a las entidades organizadoras por cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros. 7. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato. 8. Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados. 9. Informar oportunamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Fundación Arteria, las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso. 10. Presentar los informes que solicite la Fundación Arteria y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, en los formatos que le sean entregados para este fin. Lo anterior, relacionado con: A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. C. Un listado de inversión de recursos de acuerdo con la proyección de presupuesto previa aprobación por parte del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Valor	$ 12.500.000
Forma de Pago	Un primer pago correspondiente a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $10.000.000), a la firma y legalización del presente contrato contra entrega del presupuesto y cronograma aprobado por la líder de la EIAPV y la aquisición y legalización de una póliza de cumplimiento. Un segundo pago, correspondiente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE (COP $ 2.500.000) posterior a la entrega de: a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato. b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada. c) Un listado de inversión de recursos de acuerdo con la proyección de presupuesto previa aprobación por parte del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Fecha de Inicio	01/11/2024
Fecha de Finalización	13/12/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 12 23/10/2024
Productos	**1. Un primer entregable que corresponde a presupuesto y cronograma aprobado por la líder de la EIAPV.** **2. Un segundo entregable que corresponde a la siguiente documentación:** **a) Una relatoría completa y descriptiva de las acciones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato.** **b) Registro fotográfico que ilustre la relatoría realizada.** **c) Un listado de inversión de recursos de acuerdo con la proyección de presupuesto previa aprobación por parte del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**131**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	06/11/2024				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales				
Nombre del contratista o empresa	Colectivo Cultural Wipala. Representante legal: Jorge Ramón Gómez Bedoya.				
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la realización de las acciones necesarias para el desarrollo del Laboratorio de Creación Colectiva - Colectivo Wipala, de acuerdo con la ficha metodológica correspondiente a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para Cauca Centro Sur y Wampía.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 10.000.000,00
Productos entregados	Presupuesto y cronograma aprobado por la líder de la EIAPV.				
Anexos	https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lotero_mincultura_gov_co/EsaEbYi8np1LtBw96iBpQkIB-e3frZqkP1Ly60ArOFXwGQ?e=8Yj9yr				

Asesora del Grupo de Artes
Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ANGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14922843063

(415)7707212489984(8020) 000001492284306 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9005381709		Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COLECTIVO CULTURAL WIPALA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

41. Dirección principal
CL 3 0 63 AP 104 BRR LA PAMBA

42. Correo electrónico wipalacolectivocultural@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3154377944	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2012/02/29	8899	2012/02/29		9007	9008		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	14	16	42	52	55																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 27 / 23 : 57: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ BEDOYA JORGE RAMON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA
NIT: 900538170-9
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
CR 2 No. 2 - 38 BRR LA PAMBA, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 3154377469
Email. jorgeicono@hotmail.com
REGIMEN ESPECIAL
Autorización factura electrónica de venta No. 18764081904004 válida desde 2024-10-21 hasta 2025-10-21 rango desde FEW411 hasta FEW500.
wipalacolectivocultural@gmail.com

Cliente: FUNDACION ARTERIA
NIT : 900086964
Dirección: CL 28 13 A 24 P 1003, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110001
Teléfono:
Email: info@fundacionarteria.org

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 08/11/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEW412**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**13:47:28-05:00**
FECHA FIRMADO:	**08/11/2024 13:47:31**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	11	2024	08	11	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	12	Primer pago De la bolsa de trabajo para elLaboratorio de creación colectiva en Muralismo y Barranquismo, arte público entre lo rural y lo urbanoa realizarse en el barrio Los Sauces y la vereda El Sendero de Popayán	94	1,00	$10.000.000,00				0,00	$10.000.000,00

Notas:

SON: (diez millones pesos)
CUFE: d4d21fa227cdc4b9464b00edce0eb4e18cfb24a29481737b4fd9a5403d15e42962a89020e0e4956287d78a49fbf2166c

Subtotal:	$10.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$10.000.000,00

Firma Digital: N+7Wq8yCo+SS6mwJo8UnygRL/UIV4Zg5IgAyWrzEpr1x3azvyKYgX1Y5NC20sjY3
C3TbZr62Xp5y78NRHzKqhia0hHzH6yWq67w2zcrNEcMd20KRoV
uX7iG86qB1wlTC 8Zj/bYQdONEoJ0oAY/zU2NOMsIAw0axGYOkGdMhtegLikwGYWvJkrxBSUBf69j7U vnfkM16a0Z0/OaJF4WdmVaJU4Zw37OmbgB3
kgdbKIOZvFis2qQNWSYhiqitHAzLf moJWRbjUm2yEAQdu90Z1yacFbTK6jWDgHcgS9ph1thw8Fb/4wfVd/xvAw8gXJ7GP D0WNiiExqLPqEXpxwCgf
6Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Comprobante de Transacción
Fecha: 12/11/2024 15:53:33

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******9344
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 9005381709
Nombre titular: ASOCIACIÓN COLECTIVO CULTURAL WIPALA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 10.000.000,00
Descripción: MC3969
Referencia: EIAPV
Fecha de Pago: 12/11/2024
Hora de Pago: 12:52:22
Programación: Solo una vez
Documento: 58404261

.

Fundación arcoiris
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 24 134

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 12 de noviembre 2024	Valor Pagado:	$ 10.000.000
Pagado a:	ASOCIACIÓN COLECTIVO CULTURAL WIPALA	CC/NIT/CE:	900538170-9
Por concepto de:	PRIMER PAGO BOLSA DE TRABAJO 1.40 EIAPV		
SON:	DIEZ MILLONES DE PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		10.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,0%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,0%		0,00	
BANCO			10.000.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		900538170-9

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

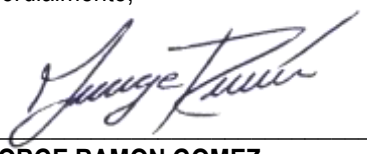
Original

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)

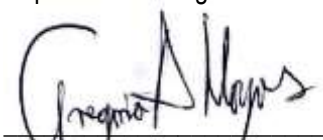
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, el suscrito Representante Legal: JORGE RAMON GOMEZ, identificado con cedula número 4.614.794 y el Revisor Fiscal GREGORIO ALEXANDER HOYOS SALAMANCA, identificado con cedula número 12181537, número de la Tarjeta Profesional 157.271-T, de la **ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA** y NIT 900.538.170 se permiten certificar que la mencionada Sociedad no ha tenido trabajadores con contrato laboral, y por tanto no ha habido lugar a el pago de sus Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y de Aportes Parafiscales (ICB, Cajas de Compensación Familiar y SENA), correspondientes a la nómina de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados desde la fecha hacia atrás.

Dado en Popayán, Colombia, a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,



JORGE RAMON GOMEZ
Representante Legal



GREGORIO A. HOYOS SALAMANCA
Revisor Fiscal
TP No. 157.271